

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 106 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 01 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Caravana Cierre de Campaña por el Apruebo de la Nueva Constitución” organizada por don José Fuica San Martín, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Caravana Cierre de Campaña por el Apruebo de la Nueva Constitución”* organizada por don José Fuica San Martín, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

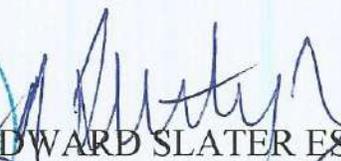
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Fuica San Martín
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 539

ANT.: Solicitud ingresada el 18.06.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 23 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don JOSÉ FUICA SAN MARTIN, Integrante Comando Angol Aprueba, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN, la cual se desarrollaría el día jueves 01 de septiembre de 2022, desde las 20:00 hasta las 22:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

- Desde calle José Bunster con Jerusalén, continuando por calle Ocalindo, José Bunster, Pedro Aguirre Cerda, Colipi, Lientur, Colima, Los Confines, Osorio, Puente Vergara, Ilabaca, Lautaro, para finalizar en la Plaza de Armas frente a la Delegación de Malleco.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: k260AMqPJLmV/DeocOuRnA==

lcs

ID DOC : 19691913

Distribución:

1. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
2. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Angol, 18 de agosto de 2022.

SEÑOR

LEANDRO REYES SANHUEZA

DELEGADO PROVINCIAL DE MALLECO

PRESENTE/



Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informarle que por motivos del próximo plebiscito constitucional de salida que se realizara el próximo domingo 04 de septiembre del presente año, el Comando de Campaña Angol Aprueba, se encuentra organizando una Caravana de Cierre de Campaña, para el día jueves 01 de septiembre de 2022.

Dicha Caravana tiene como punto de partida calle José Bunster con Jerusalén, a partir de las 18:00 horas; y el recorrido será por las siguientes calles de la ciudad:

Calle José Bunster - calle Ocalindo - calle José Bunster - calle Pedro Aguirre Cerda - calle Colipí - calle Lientur - calle Colima - calle Los Confines - calle Osorio - Puente Vergara - calle Ilabaca - calle Lautaro - Plaza de Armas (frente a Delegación Provincial de Malleco).

El tiempo estimado del recorrido es de 2 horas aproximadamente y el termino se realizará en la Plaza de Armas (frente a Delegación Provincial de Malleco), con un acto de cierre de campaña que se realizará desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas, para lo cual se solicita además el espacio público con cierre de calle Lautaro entre calle Chorrillos y Bunster.

En virtud de lo anteriormente expuesto, agradecería a Usted favor otorgar la autorización correspondiente para realizar dicha actividad el día y hora señalada.

Esperando contar con una buena acogida, le saluda atentamente.

José Fuica San Martín

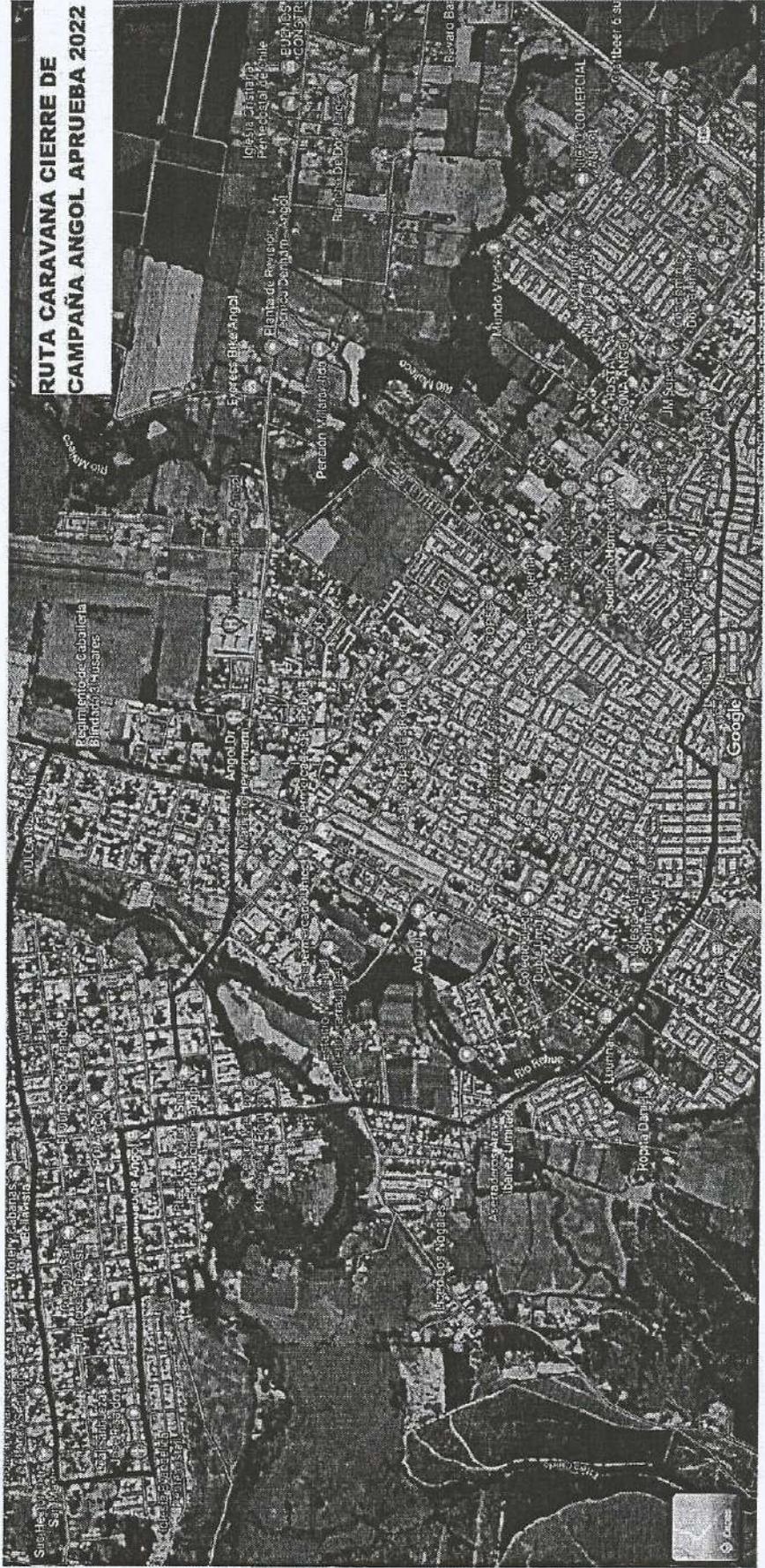
10.538.004-6

COMANDO ANGOL APRUEBA

+56962124653 / josefuicasanmartin@gmail.com

NOTA: En dicha actividad se tomarán todas las medidas sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud.

**RUTA CARAVANA CIERRE DE
CAMPAÑA ANGOL APRUEBA 2022**



SOLICITUD AUTORIZACION CARAVANA
CAMPAÑA ANGOL APRUEBA

RECORRIDO:

1. INICIO: CALLE JOSÉ BUNSTER CON JERUSALÉN
2. CALLE JOSÉ BUNSTER
3. CALLE OCALINDO
4. CALLE JOSE BUNSTER
5. CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA
6. CALLE COLIPI
7. CALLE LIENTUR
8. CALLE COLIMA
9. CALLE LOS CONFINES
10. CALLE OSORIO
11. PUENTE VERGARA
12. CALLE ILABACA
13. CALLE LAUTARO
14. FIN: PLAZA DE ARMAS (FRENTE A GOBERNACION PROVINCIAL MALLECO)

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.



REF: Oficio N° 539, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 129./

ANGOL, 31 de agosto de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 539, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION", a realizarse el día jueves 01 de septiembre de 2022, desde las 20:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Integrante Comando Angol Aprueba, Don José Fuica San Martín.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una caravana de vehículos por diferentes calles de la Comuna de Angol, a realizarse el día jueves 01 de agosto de 2022, desde las 20:00 horas.
 - 4.2.) Días de realización : 01 de septiembre de 2022.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 01.09.2022
 - a.1) Recorrido: Desde José Bunster/Jerusalén, Ocalindo, José Bunster, P. Aquirre Cerda. Colióf.

a.2) Horario

Hora Inicio: 20:00 horas.

Hora termino: 22:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificando los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es regular, considerando el horario de la actividad requerida, iluminación artificial, con los postes del alumbrado público.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la caravana, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particular y locomoción colectiva, con movilidad mediana y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue medio y en algunos casos alto, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en lugar cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION**", a realizarse el día jueves 01 de

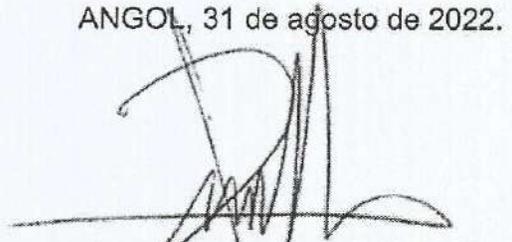
septiembre de 2022, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 31 de agosto de 2022.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineiros
COMISARIO



Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS